



Expediente: 1218/11

Carátula: SANTILLAN JULIO CESAR C/ MAS DANIEL JORGE Y OTROS S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°3

Tipo Actuación: **DECRETOS** Fecha Depósito: **19/06/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 27164580518 - SANTILLAN, JULIO CESAR-ACTOR 20239306757 - MAS, DANIEL JORGE-DEMANDADO

20239306757 - LEADER HOUSE EMPRENDIMIENTOS INMOBILIARIOS, -DEMANDADO

9000000000 - JONICO S.R.L., -DEMANDADO 9000000000 - ANASUS S.R.L., -DEMANDADO

9000000000 - MAS, CARLOS ALBERTO-DEMANDADO

9000000000 - MAS, CRISTIAN-HEREDERO DEL DEMANDADO 9000000000 - MAS, DIEGO-HEREDERO DEL DEMANDADO 30648815758606 - AREA, SEBASTIAN-PERITO MEDICO OFICIAL 27264000705 - VANNI, CAROLINA-POR DERECHO PROPIO 20291836098 - NOBLE, PATRICIO-POR DERECHO PROPIO

20239306757 - OVIEDO SANCHEZ, SANTIAGO EXEQUIEL-POR DERECHO PROPIO

27164580518 - BARONE, MONICA DE FATIMA-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3

ACTUACIONES N°: 1218/11



H105035723040

JUICIO: SANTILLAN JULIO CESAR c/ MAS DANIEL JORGE Y OTROS s/ COBRO DE PESOS-Expte. $N^{\circ}1218/11$. Juzgado del Trabajo VIII nom

San Miguel de Tucumán, junio de 2025.

- A la presentación ingresada en fecha 17/06/2025 por el letrado OVIEDO SANCHEZ, SANTIAGO EXEQUIEL:

Se reserva el escrito de apelación del demandado DANIEL JORGE MAS en contra de la sentencia definitiva dictada el 10/06/2025 para ser proveído una vez se encuentren notificadas todas las partes de conformidad a lo dispuesto por el art. 17 inc. 7 CPL y en cumplimiento de lo dispuesto por Acordada N°180/82 de la CSJT, la que prevé el debido control de las causas que deben ser elevadas a los Tribunales Superiores. 1218/11.JIM Juzgado del Trabajo VIII nom

Actuación firmada en fecha 18/06/2025

Certificado digital:

CN=ROSSI Marco, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20371918109

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.